



**Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe
de la Vera Cruz**

ORDENANZA N° 1441

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Dispónese la donación del terreno de propiedad municipal destinado a espacio verde de la Manzana Nomenclatura Catastral 5º - 6.752 – 888, ubicado en barrio Mariano Cabal, el que consta de 17,55 m al norte sobre calle Estanislao Zeballos; 33,23 m al sur, 33,81 m al este y 30 m al oeste, superficie de 761,70 m² según plano de mensura y urbanización N° 5.389, Padrón N° 81.600, a las Señoras Mallorca Rosa, D.N.I. 6.367.150 y Villamia Nora D.N.I. 8.256.789.

Art. 2º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a la adjudicación del inmueble descrito en el artículo 1º a las familias que actualmente la ocupan en forma estable, previa realización del plano de mensura y subdivisión. Las adjudicaciones deberán ajustarse a lo establecido en la Ordenanza N° 8.240/82.

Art. 3º: La escritura traslativa de dominio será otorgada por Escribanía Municipal, y los gastos que demande la actuación notarial serán imputados a la partida presupuestaria vigente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 29 de noviembre de 2.007.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia